

ANEXO I

ANEXO AL PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE NÚM: 2/2016

1- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN:

1.1 Objeto:

Suministro de equipamiento científico que den soporte y apoyo a la actividad Investigadora que desarrolla el Instituto de Investigación Sanitaria La Fe "Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana" ("IIS La Fe").

La relación de equipos que constituye el objeto de este contrato se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este contrato tiene su origen en el Convenio de colaboración suscrito entre el IIS La Fe y la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, cuyo objeto es la adquisición del equipamiento necesario para el fortalecimiento de la infraestructura actualmente disponible en la Fundación, en su labor investigadora sobre el desarrollo de medicamentos innovadores y de precisión.

1.2 Codificación: CPV:

Adquisición de equipamiento médico.
Código CPV 33100000

1.2 Necesidades administrativas a satisfacer:

El Instituto de Investigación Sanitaria- Fundación para la Investigación del Hospital La Fe es una entidad sin ánimo de lucro que vertebra la política científica y la investigación del Hospital La Fe y de su área de influencia.

En funcionamiento desde 2002, el IIS La Fe tiene como objeto impulsar, promover y fomentar la investigación, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el marco del Departamento de Salud - Valencia La Fe.

Mediante el presente contrato se pretende satisfacer las necesidades de equipamiento científico – tecnológico del IIS La Fe con el fin de ampliar sus capacidades científico – técnicas y mejorar el acceso a infraestructuras por parte del personal investigador del IIS.

1.4 Órgano de Contratación:

Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana.

Instituto de Investigación Sanitaria La Fe ("IIS La Fe")
Av. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe, Torre A, Planta 7ª.
46026 Valencia
web: www.iislafe.es
e-mail: fundacion_lafe@gva.es

2- LOTES EN QUE DESCOMPONE EL OBJETO.

- **LOTE 1: EQUIPAMIENTO CULTIVOS**
- **LOTE 2: EQUIPO HISTOLOGÍA**
- **LOTE 2b: EQUIPO HISTOLOGÍA**
- **LOTE 3: BIOLOGÍA MOLECULAR**
- **LOTE 4: MICROSCOPIOS**

2.1 Obligación de concurrir a todos los lotes: No

3- PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo de licitación es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (253.496,05€), IVA excluido, con el siguiente desglose para cada uno de los lotes:

LOTE	IMPORTE SIN IVA
1	23.460 €
2	54.282,60 €
3	9.671 €
4	93.082,45 €
5	73.000 €

Este proyecto podrá ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo Comunitat Valenciana FEDER 2014-2020.

En su caso, aparecerá en la lista pública prevista en el artículo 115 del Reglamento (CE) 1303/2013 de la Comisión de 17 diciembre de 2013 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en dicho Reglamento y en el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

4- DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

4.1. Precio (modalidad determinada): El precio del contrato se formula en términos de precios unitarios, referidos a las unidades que se entregan y se van a ejecutar, tomando como referencia los precios del mercado de los 12 meses anteriores del material objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 87.2 del TRLCSP.

4.2. Combinación de varias modalidades de determinación del precio: NO

5- REVISIÓN DE PRECIOS (fórmula, si procede): NO

5.1. Cláusula de variación de precios en función de determinados objetivos de plazos o rendimiento: NO

6- MODALIDAD DE PAGO:

Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria que efectuará el IIS La Fe al proveedor tras la presentación de la factura, y previa emisión de la correspondiente Acta de recepción de conformidad con el equipamiento suministrado. El pago de la factura se realizará en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción por parte del IIS La Fe de la subvención realizada por Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en el seno del Convenio de Colaboración antes referido, siempre y cuando conste la referida acta de recepción conforme.

6.1. Pago de bienes de la misma clase: NO

6.2. Pago aplazado por arrendamiento financiero o arrendamiento con opción a compra: NO

7- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

7.1. Acreditación de la habilitación empresarial o profesional:

Los licitadores deberán contar con la habilitación empresarial o profesional necesaria para realizar la actividad que constituye el objeto del contrato. Los licitadores deberán estar debidamente inscritos en el registro público correspondiente, habilitados para el desempeño del objeto de este contrato. Para acreditar de forma preliminar la habilitación empresarial o profesional, el licitador deberá cumplimentar en el DEUC los siguientes apartados:

Bloque D. Parte IV "Criterios de Selección". Apartado A "Idoneidad" punto 1). De acuerdo con el Apartado 6.7.4. del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando así sea requerido por el órgano de contratación, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar su aptitud profesional, aportando la documentación indicada en dicho apartado, puntos 1, 2, 3 y 5.

7.2. Medios para acreditar la solvencia económica y financiera:

Disponer de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura de al menos tres veces el presupuesto de licitación correspondiente al lote o lotes a los que concurra el licitador. Para acreditar de forma preliminar la habilitación empresarial o profesional, el licitador deberá cumplimentar en el DEUC los siguientes apartados:

☐ Bloque D. Parte IV "Criterios de selección". Apartado B "Solvencia Económica y Financiera", punto 5).

De acuerdo con el Apartado 6.7.4. del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas

Particulares, cuando así sea requerido por el órgano de contratación, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar su solvencia económica y financiera aportando la siguiente documentación: Original, copia compulsada o testimonio notarial de la documentación acreditativa de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil para cubrir los posibles daños derivados de la ejecución del contrato, acompañada de copia del documento justificativo del pago de la última cuota de dicho seguro.

7.3. Medios para acreditar la solvencia técnica y profesional:

Haber realizado en los últimos cinco años suministros relacionados con el objeto del contrato. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de menor ejecución del periodo antes indicado, en suministros de igual o similar naturaleza que los del contrato será igual o superior a tres veces el presupuesto de licitación del lote o lotes a los que concurra. (Anualidad media). Para acreditar de forma preliminar la habilitación empresarial o profesional, el licitador deberá cumplimentar en el DEUC los siguientes apartados:

- ☐ Bloque D. Parte IV "Criterios de selección". Apartado C "Capacidad Técnica y Profesional", punto 1b).

De acuerdo con el Apartado 6.7.4.4) del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, cuando así sea requerido por el órgano de contratación, el licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar su solvencia técnica y profesional aportando la siguiente documentación: Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, en su defecto mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7.4. Adscripción de medios: NO

7.5. Obligación de concretar los nombres y la calificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación: NO

8- ADMISIÓN DE SOLUCIONES, VARIANTES O MEJORAS:

8.1. Admisión de variantes y/o mejoras: SI

9- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

9.1. PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto, por aplicación del artículo 190, 157 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9.2. TRAMITACIÓN: Ordinaria

En caso de tramitación anticipada, la celebración del contrato quedará condicionada a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez aprobados por presupuestos por el IIS La Fe.

10- MUESTRAS:

10.1. Entrega de muestras: NO

11- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

11.1. Ponderación:

CONCEPTO / CRITERIO	PUNTOS/ PONDERACIÓN	SOBRE EN EL QUE SE DEBE INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN
Precio	60	3
Oferta técnica*1	15	2
Plan de formación	5	2
Plan de mantenimiento*2	10	2
Mejoras	10	2

*1 Se requiere una proposición técnica por lote. Las ofertas se presentarán tanto en formato electrónico como en papel.

*2 Se valorarán las características funcionales y asistencia técnica que supongan un valor añadido sobre lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

11.2. Formulas de evaluación de los criterios.

Oferta Económica

La fórmula a aplicar será la siguiente: $P_x = 60 \cdot (A/X_p)$

P_x = puntuación licitador x.

X_p = oferta económica del licitador x

A = Oferta económica más baja.

11.3. Límites para apreciar ofertas desproporcionadas o anormales: NO

12- ÓRGANO COMPETENTE PARA LA VALORACIÓN:

12.1. Mesa de contratación: SI

12.2. Comité de expertos: NO

13- CRITERIO PREFERENCIAL EN CASO DE EMPATE: NO

14- PLAZO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN:

El plazo máximo de adjudicación será de dos meses desde la apertura de las proposiciones económicas

15- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Instituto de Investigación Sanitaria La Fe ("IIS La Fe")

Av. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe, Torre A, Planta 7ª.
46026 Valencia

16- ENVÍO DE PROPOSICIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: NO

17- GARANTÍAS:

17.1. Provisional: NO

17.2. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluyendo el IVA.

17.3. Garantía mediante retención: NO

17.4. Garantía especial: NO

17.5. Acreditación de la constitución de la garantía mediante medios electrónicos: NO

18- PLAZO DE EJECUCIÓN:

18.1. Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución es inmediata siendo el plazo de entrega máximo de treinta días naturales desde la formalización del contrato.

18.2. Plazos parciales de ejecución: NO

18.3. Plazos de entrega del suministro desde la realización del pedido: treinta días naturales desde la formalización del contrato

18.4. Prórroga: NO

19- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

Instituto de Investigación Sanitaria La Fe ("IIS La Fe")

Av. Fernando Abril Martorell, 106, Hospital U. y P. La Fe, Torre A, Planta a especificar.

46026 Valencia

19.1. Condiciones de entrega: La ejecución del contrato implicará la entrega del suministro dentro de la zona habilitada al efecto, su instalación y puesta en funcionamiento. Así como los complementos que eventualmente pudieran ser necesarios para la instalación del equipamiento y los trabajos previos de acondicionamiento necesarios.

Se formará a los técnicos en el manejo del equipo así como de los programas informáticos y demás elementos incluidos.

19.2. Forma de recepción: Se comprobará que los equipos cumplen las características especificadas en el pliego de prescripciones técnicas, que el montaje y la instalación son los adecuados, y que el funcionamiento de los mismos es el correcto. De todo ello se levantará acta de recepción y se firmará el albarán de entrega.

19.3 Plazo de recepción: treinta días naturales desde la formalización del contrato.

20- PLAZO DE GARANTÍA: SI

DURACIÓN: El adjudicatario deberá garantizar los equipos objeto del presente concurso durante al cuatro dos años a computar desde la fecha del acta de recepción conforme de los equipos, obligándose a realizar durante dicho periodo los cambios y reparaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los mismos incluidos los desplazamientos, piezas, accesorios y mano de obra

21- PENALIDADES: Se aplicarán las establecidas en el apartado 8.9 del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares.

22- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Se aplicarán las establecidas en el apartado 8.9 y 8.10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

23- POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO

24- SUBCONTRATACIÓN: NO

25- IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTO DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO: €

26- FORMA DE ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE:

<http://www.iislafe.es>

26.1. Persona de contacto, teléfono y email:

Carlos Miñana Sánchez

961246609

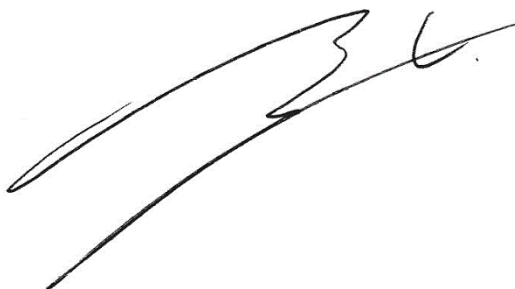
area_juridica@iislafe.es

27- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y PLAZO DE CONFIDENCIALIDAD: SI, durante el plazo indicado por el licitador.

28- Condiciones especiales de ejecución del contrato: NO

29- OBSERVACIONES: Los adjudicatarios deberán indicar obligatoriamente el país de fabricación del producto objeto de suministro.

En Valencia, a 29 de julio de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA LA FE



José María Millán Salvador